EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE NEMOCÓN
NIT 860.024.026-5

OTRO SI 001 — PRORROGA 001 AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 188-2026 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN Y CLAUDIA CECILIA LONDOÑO CARREÑO

CONTRATO Nro.	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 188-2026**
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE NEMOCÓN
CONTRATISTA	**CLAUDIA CECILIA LONDOÑO CARREÑO**
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PEDIATRIA DURANTE LAS JORNADAS DE SALUD DEL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MEDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDIO TU SALUD" EN EL MARCO DEL CONVENIO SS-CD-CVI-1158-2025 SUSCRITO POR LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON**
VALOR	**$ 9.349.428 M/CTE**
PLAZO	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026
FECHA CONTRATO	30 DE ENERO DE 2026
FECHA INICIO	02 DE FEBRERO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	30 DE JUNIO DE 2026
OTRO SI N°001	
PRORROGA N°001	Un(01) mes
FECHA DE TERMINACION LUEGO DE LA PRORROGA	31 de julio de 2026

Entre los suscritos **PAOLA ANDREA ECHEVERRI GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 38.879.063de Buga y actuando como Representante Legal de la **ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE NEMOCÓN**, identificada con NIT. 860.024026-5 en calidad de Gerente, nombrado mediante Decreto 018 de fecha 01 de Abril de 2024 y posesionada mediante Acta No. 060 del 2 de Abril de 2024, con efectos fiscales a partir del 02 de Abril de 2024, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL y CLAUDIA CECILIA LONDOÑO CARREÑO** identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 52498305, quien para los efectos del presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS se denomina EL CONTRATISTA,, hemos decidido celebrar el presente, **OTRO SI No. 001 -PRORROGA 001** al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 188-2026 con base en las siguientes CONSIDERACIONES: **1.** Que el día 30 DE ENERO DE 2026 entre la ESE Hospital San Vicente de Paul de Nemocón y **CLAUDIA CECILIA LONDOÑO CARREÑO,** se celebró el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ° 188-2026, el cual tiene por objeto: "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PEDIATRIA DURANTE LAS**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE NEMOCÓN
NIT 860.024.026-5

OTRO SI 001 – PRORROGA 001 AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 188-2026 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN Y CLAUDIA CECILIA LONDOÑO CARREÑO

JORNADAS DE SALUD DEL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MEDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDIO TU SALUD" EN EL MARCO DEL CONVENIO SS-CD-CVI-1158-2025 SUSCRITO POR LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON2. Que el término de ejecución del contrato inicial se estableció HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026 contados a partir del 02 DE FEBRERO DE 2026 . **3.** Que de conformidad con la solicitud realizada por la Supervisión, la cual señala "(...) *necesidad de prorroga y adiicon el contrato de la referencia, cuyo objeto es* **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PEDIATRIA DURANTE LAS JORNADAS DE SALUD DEL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MEDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDIO TU SALUD" EN EL MARCO DEL CONVENIO SS-CD-CVI-1158-2025 SUSCRITO POR LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON,** . prorrogar por un mes (01) MES se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades contratadas, las cuales se desarrollan en el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. CONVENIO SS-CD-CVI-1158-2025. Dado que las obligaciones derivadas de dicho convenio continúan vigentes y requieren el apoyo del contratista para su adecuada ejecución, resulta necesario extender el plazo contractual, con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, la continuidad en la prestación de los servicios y el logro de las metas establecidas, evitando afectaciones en la ejecución del convenio y en la atención de la población beneficiaria **4**.Que teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, se hace necesario prorrogar para dar continuidad el objeto contratado, garantizando los principios de la contratación estatal **5.** Que la presente modificación se suscribe según lo estipulado en la normatividad legal existente. De conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA PRÓRROGA:** Prorrogar el término de ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 188-2026, en UN (01) MES , es decir hasta el 31 JULIO DE 2026... **CLAUSULA SEGUNDA VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 188-2026 continúan vigentes y sin modificación, y son de obligatorio cumplimiento para las partes, siempre y cuando no sean contrarias a lo estipulado en el presente Otro Sí. **CLÁUSULA TERCERA GARANTÍAS.** El contratista se compromete a realizar la respectiva actualización y ajuste a las garantías solicitadas, si a ello hay lugar. **CLÁUSULA CUARTA . PERFECCIONAMIENTO:** El presente otro si se perfecciona con la firma de las partes. Para constancia se firma en Nemocón, por las partes que en él intervinieron, a los treinta (30) días de junio de 2026

EL HOSPITAL

PAOLA ANDREA ECHEVERRI GOMEZ
Gerente

EL CONTRATISTA

Claudia C. Londoño C.

CLAUDIA CECILIA LONDOÑO CARREÑO
cc 52498305

ELABORO: SECRETARIA .NDMS
REVISO: LIDER DE CONTRATACION-NMRE
REVISO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO: NACC

E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON
NIT: 860024026
Carrera 6 N° 9 - 40 Sur
Citas 301 138 1276

AÑO: 2026 NÚMERO DE ACUERDO: 033

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 394 FECHA: 17/07/2026

LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Operacion Comercial e Inversion para la Vigencia del año 2026, existe apropiacion presupuestal libre de compromiso, segùn el siguiente detalle:

188-2026 adicion contrato 188-2026

VALOR: $ 4,674,714.00

Código Rubro	Descripción	Lugar	Valor
2.4.5.02.09.004	SERVICIOS ASISTENCIALES MEDICO EN TU TERRITORIO	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL NEMOCON	4,674,714

NESTOR ARMANDO CASTAÑEDA CASTAÑEDA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

HELVERT FERNANDO MORENO A
PROF. PRESUPUESTO

USUARIO IMPRIME: HELVERT FERNANDO MORENO A
IMPRESO POR: Sistemas CitiSalud SAS
ELABORADO POR: HELVERT FERNANDO MORENO A

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE NEMOCÓN
NIT 860.024.026-5

OTRO SI 002 –PRORROGA 002- ADICION 001 AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 188-2026 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN Y CLAUDIA CECILIA LONDOÑO CARREÑO

CONTRATO Nro.	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 188-2026**
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE NEMOCÓN
CONTRATISTA	**CLAUDIA CECILIA LONDOÑO CARREÑO**
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PEDIATRIA DURANTE LAS JORNADAS DE SALUD DEL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MEDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDIO TU SALUD" EN EL MARCO DEL CONVENIO SS-CD-CVI-1158-2025 SUSCRITO POR LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON**
VALOR	**$ 9.349.428 M/CTE**
PLAZO	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026
FECHA CONTRATO	30 DE ENERO DE 2026
FECHA INICIO	02 DE FEBRERO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	30 DE JUNIO DE 2026
OTRO SI N°001	
PRORROGA N°001	Un(01) mes
FECHA DE TERMINACION LUEGO DE LA PRORROGA	30 de julio de 2026
OTRO SI N°002	
PRORROGA N°001	Dos (02) meses
FECHA DE TERMINACION LUEGO DE LA PRORROGA	30 septiembre de 2026
ADICION N°1	$ 4.674.714 M/ CTE
VALOR TOTAL CON LA ADICION	$ 14.024.142 M/CTE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE NEMOCÓN
NIT 860.024.026-5

OTRO SI 002 –PRORROGA 002- ADICION 001 AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 188-2026 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN Y CLAUDIA CECILIA LONDOÑO CARREÑO

Entre los suscritos **PAOLA ANDREA ECHEVERRI GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 38.879.063de Buga y actuando como Representante Legal de la **ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE NEMOCÓN**, identificada con NIT. 860.024026-5 en calidad de Gerente, nombrado mediante Decreto 018 de fecha 01 de Abril de 2024 y posesionada mediante Acta No. 060 del 2 de Abril de 2024, con efectos fiscales a partir del 02 de Abril de 2024, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL y CLAUDIA CECILIA LONDOÑO CARREÑO** identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 52498305, quien para los efectos del presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS se denomina EL CONTRATISTA,, hemos decidido celebrar el presente, **OTRO SI No. 002 -PRORROGA 002- ADICION 001** al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 188-2026 con base en las siguientes CONSIDERACIONES: **1.** Que el día 30 DE ENERO DE 2026 entre la ESE Hospital San Vicente de Paul de Nemocón y **CLAUDIA CECILIA LONDOÑO CARREÑO,** se celebró el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ° 188-2026, el cual tiene por objeto: "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PEDIATRIA DURANTE LAS JORNADAS DE SALUD DEL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MEDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDIO TU SALUD" EN EL MARCO DEL CONVENIO SS-CD-CVI-1158-2025 SUSCRITO POR LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON2.** Que el término de ejecución del contrato inicial se estableció HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026 contados a partir del 02 DE FEBRERO DE 2026 . **3.** Que se suscribió otro si 01 al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 188-2026 **4.** Que de conformidad con la solicitud realizada por la Supervisión, la cual señala "(…) *necesidad de prorroga y adición el contrato de la referencia, cuyo objeto es* **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PEDIATRIA DURANTE LAS JORNADAS DE SALUD DEL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MEDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDIO TU SALUD" EN EL MARCO DEL CONVENIO SS-CD-CVI-1158-2025 SUSCRITO POR LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON,** . adicionar el valor de $4.674.714 M/cte y prorrogar por DOS (02) MESES de acuerdo con el seguimiento a la ejecución financiera del contrato, se evidencia insuficiencia del saldo contractual para cubrir la totalidad de las necesidades contrtadas .En consecuencia, se requiere la adición, con el fin de garantizar la continuidad de la prestacion de servicios de la ESE ., para dar cumplimiento al objeto contractual y satisfacción de la necesidad de la Entidad **5.**Que teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, se hace necesario adicionar y prorrogar para dar continuidad el objeto contratado, garantizando los principios de la contratación estatal. 6 Que el Estatuto de Contratación, permite adicionar el valor del contrato inicial hasta el 50% del valor inicial, por lo que, la actual adición se encuentra dentro del rango permitido. **7.** Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 394 del 2.4.5.02.09.004 SERVICIOS ASISTENCIALES MEDICO EN TU TERRITORIO **8.** Que la presente modificación se suscribe según lo estipulado en la normatividad legal existente. De conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA PRÓRROGA:** Prorrogar el término de ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 188-2026, en DOS (02) MESES, es decir hasta el 30 SEPTIEMBRE DE 2026. **CLAUSULA SEGUNDA . ADICIÓN:** Adicionar el valor del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 188-2026, , en la suma de $ 4.674.714 M/CTE para un valor total del contrato de M/CTE los cuales se cancelarán conforme lo estipulado en el contrato. **CLAUSULA TERCERA . APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente adición se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 394 del 2.4.5.02.09.004 SERVICIOS ASISTENCIALES MEDICO EN TU TERRITORIO del presupuesto de la entidad.. **CLAUSULA CUARTA VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 188-2026

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE NEMOCÓN
NIT 860.024.026-5

OTRO SI 002 –PRORROGA 002- ADICION 001 AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 188-2026 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN Y CLAUDIA CECILIA LONDOÑO CARREÑO

continúan vigentes y sin modificación, y son de obligatorio cumplimiento para las partes, siempre y cuando no sean contrarias a lo estipulado en el presente Otro Sí. **CLÁUSULA QUINTA : GARANTÍAS.** El contratista se compromete a realizar la respectiva actualización y ajuste a las garantías solicitadas, si a ello hay lugar. **CLÁUSULA SEXTA . PERFECCIONAMIENTO:** El presente otro si se perfecciona con la firma de las partes. Para constancia se firma en Nemocón, por las partes que en él intervinieron, a los 17 días de julio de 2026

EL HOSPITAL

PAOLA ANDREA ECHEVERRI GOMEZ
Gerente

EL CONTRATISTA

Claudia C. Londoño C.

CLAUDIA CECILIA LONDOÑO CARREÑO
cc 52498305

ELABORO: SECRETARIA .NDMS
REVISO: LIDER DE CONTRATACION-NMRE
REVISO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO: NACC

E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON
NIT: 860024026
Carrera 6 N° 9 - 40 Sur
Citas 301 138 1276

AÑO: 2026 NÚMERO DE ACUERDO: 033

REGISTROS PRESUPUESTAL PRESUPUESTALES No. 454 FECHA: 17/07/2026

LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON CUNDINAMARCA

CERTIFICA

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD No.394

TERCERO: 52498305 - LONDOÑO CARREÑO CLAUDIA CECILIA

Que segùn Disponibilidad No en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Operacion Comercial e Inversiòn para la Vigencia del año 2026, existe apropiaciòn presupuestal libre de compromiso, segùn el siguiente detalle:

188-2026 adicion contrato 188-2026

VALOR: $ 4,674,714.00

CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE (PESOS)

Código Rubro	Descripción	Lugar	cod. CPC	descripción CPC	Valor
2.4.5.02.09.004	SERVICIOS ASISTENCIALES MEDICO EN TU TERRITORIO	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL NEMOCON			4,674,714

Contrato	No. Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final
PRESTACION DE SERVICIOS	188-2026	01/07/2026	30/09/2026

NESTOR ARMANDO CASTAÑEDA CASTAÑEDA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

HELVERT FERNANDO MORENA A
PROF. PRESUPUESTO

USUARIO IMPRIME: HELVERT FERNANDO MORENO A
IMPRESO POR: Sistemas CitiSalud SAS
ELABORADO POR: HELVERT FERNANDO MORENO A